

ACTA DE RESOLUCIÓN Y/O FALLO  
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024

“SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”

En las oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 134 Constitucional; 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 73 de su Reglamento; 2 fracción III y 30 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco; así como el numeral 16 de las Bases de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024** para la contratación del **“SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”**, estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de forma híbrida, en apego al artículo 28 punto 2 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los que firman al calce en la presente acta, derivado de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica por parte de los Licitantes que participaron en el presente proceso de la Licitación, se emite el presente FALLO y/o RESOLUCIÓN al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES:

1. Mediante el oficio número SECADMON/DGA/0737/2024, expedido con fecha 5 cinco de junio del 2024 dos mil veinticuatro, por conducto del Director General de Abastecimiento adscrito a la Secretaría de Administración, el Mtro. David Mendoza Martínez, se autorizó para que LA CEAJ llevara a cabo el presente procedimiento de contratación en el que se actúa; misma autorización que se obtuvo de la Secretaría de la Hacienda Pública a través del Director de Vinculación y Desarrollo Institucional, el Mtro. Iván Valdez Rojas, mediante correo electrónico emitido de la cuenta [compra.shp@jalisco.gob.mx](mailto:compra.shp@jalisco.gob.mx) con fecha 27 veintisiete de junio del 2024 dos mil veinticuatro.
2. Con el oficio CEAJ/DA/SDF/077/2024 de fecha 5 cinco de julio del 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por el Titular de la Subdirección de Finanzas de LA CEAJ, el L.C.P. Juan Manuel García Díaz, el cual actúa como área requirente del servicio, solicitó llevar a cabo la Licitación para la contratación de **“SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE**

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**", anexando para dichos efectos, las 3 tres cotizaciones, la investigación de mercado, los términos de referencia, oficio de suficiencia presupuestal y demás requisitos, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento y las POLINES de LA CEAJ.

3. El día 29 veintinueve de julio del 2024 dos mil veinticuatro, fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, la Convocatoria y las Bases para la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024** para la contratación del "**SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**", las cuales se publicaron en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo [www.ceajalisco.gob.mx](http://www.ceajalisco.gob.mx), lo anterior, con fundamento en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas, el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.
4. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 5 cinco de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, y lo establecido en el numeral 6 de las Bases, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, etapa en la cual se recibieron cuestionamientos previos a dicho acto, mediante escrito presentados de forma física en el domicilio de las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras, esto en Avenida Alemania número 1377, en la colonia Moderna, en esta Ciudad, C.P. 44190, el cual fue establecido en las Bases de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024** para la contratación del "**SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**", manifestando su interés en participar los licitantes: OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C. y CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C., de los cuales el segundo de los apenas enunciados, realizó preguntas y acudió a dicho acto que era obligatorio, levantándose el Acta de Junta de Aclaraciones misma que se publicó en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.
5. Con fecha 9 nueve de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a lo establecido en los artículos 28 punto 1 fracción V, 64, 65 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 49 y 68 de su Reglamento; 25, 26 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes,

Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado; en correlación con el numeral 9 y 9.1 de las Bases; haciendo constar el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, en acompañamiento de la Licenciada Laura Cristina de la Torre Aguilar, designada por el Órgano Interno de Control de LA CEAJ, y del representante del área requirente de la contratación el L.C.P. Juan Manuel García Díaz, Subdirector de Finanzas de LA CEAJ; la presencia y participación del licitante denominado CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C., dando cuenta de ello con el registro de participantes, y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura de la Propuesta presentada y de sus anexos de manera cuantitativa, como a continuación se cita:

 		
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024 "SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"		
CUADRO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		
ANEXO	NUMERAL 9/9.1	LICITANTE: CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten, debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral.  Para personas Físicas, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.  En caso de no contar con el RUPC:  Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.	d)	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Y Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	g)	PRESENTA CON ANEXO
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). Y Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social junto con Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	h)	PRESENTA CON ANEXO
Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT). Y Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT. De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	i)	PRESENTA CON ANEXO
Anexo 11 (Copia simple de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta).	j)	PRESENTA
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	PRESENTA
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	l)	PRESENTA
Anexo 14 Carta Manifestación de Compromiso, en el que se comprometa a atender y solventar cualquier observación, omisión y/o requerimiento detectado con motivo de las facultades de comprobación ejercidas o que se llegaren a ejercer por parte de la SHCP a través del SAT.	m)	PRESENTA
Anexo 15 Curriculum Vitae del "LICITANTE", adjuntando los contratos y la documentación con la que acredite la experiencia y demás requisitos solicitados por la Convocante.	n)	PRESENTA
Anexo 16 Cronograma de Actividades a desarrollar.	o)	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. de las Bases de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024** para la contratación del **“SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”**, se dio lectura a la oferta económica, manifestada mediante % (porcentaje), respecto de la propuesta del LICITANTE por la única partida, siendo de la siguiente manera:

LICITANTE		PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	% PORCENTAJE
CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.		Única	“SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”	8.29%

El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, conforme a lo establecido en el punto 16 de la "Notificación del Fallo" o "Resolución" de las Bases de Licitación; el punto 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, emite el presente Fallo y/o Resolución; para lo cual se establecen los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

- I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024** a la contratación del **“SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”**, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, las Bases de la Licitación, la Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes emitida por la Subdirección de Finanzas LA CEAJ, como área requirente de los servicios; la revisión administrativa y legal, así como la Evaluación Económica que suscribe la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua (Subdirección de Servicios Generales), las cuales

se insertan en el presente Fallo y/o Resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

- II. Que en apego a lo establecido en el apartado 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 de su Reglamento, en correlación con el numeral 9 puntos 9.1 y 9.2 de las Bases que rigen el presente proceso de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024** a la contratación del **“SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”**, la Subdirección de Finanzas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, como área requirente de esta adquisición, por conducto del L.C.P. Juan Manuel García Díaz, validó el Dictamen Técnico elaborado por el L.C.P. Javier Reyes Virgen, Jefe de Disciplina Financiera, bajo la metodología de Puntos y Porcentajes, remitido a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, el día 12 doce de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, mediante el oficio número CEAJ/SDF/092/2024 en el que se contiene la evaluación de la propuesta presentada por el licitante: **CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.**, la cual obra en los autos del expediente en el que se actúa, determinando lo siguiente:





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ PARA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO				
<p>Con fundamento en lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 66 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se otorga el siguiente Dictamen Técnico Técnico número 092 en adelante por el L.C.P. Javier Reyes Virgen y validado por el L.C.P. Juan Manuel García Díaz, el cual se realiza considerando lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación respecto a la revisión de los documentos presentados por el licitante respecto de punto 9.1 de las Bases de la Licitación, derivado del Anexo 1, Anexo 13 (Currículum Vitae) y Anexo 14 (Programa de Actividades a desarrollar), correspondiente al siguiente resultado a la propuesta del Único Licitante, siendo: <b>CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.</b></p>				
RESULTADO EVALUACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONFORME AL PUNTO 9.2				
CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.				
CRITERIO	DOCUMENTACIÓN EVALUADA	ACREDITA O NO ACREDITA	PUNTOS	
a	TERMINOS DE REFERENCIA: El licitante presenta los requisitos por la contratación en el Anexo 1 (Terminos de Referencia).	Presenta propuesta conforme a su Anexo 2, en la que se desprende que brindará el servicio conforme al Anexo 1, así como se comprueba (Anexo 14) para atender y atender cualquier observación y requerimiento del SAT y SRFY, además de su programa de actividades (Anexo 14)	ACREDITA	10
b	EXPERIENCIA: El licitante deberá proporcionar la especificación en sus criterios a evaluar: b. Experiencia y b1. Currículum Vitae de los Bases.	Presenta conforme al anexo 13 Currículum Vitae y menciona de su experiencia multidisciplinaria en el ámbito del derecho fiscal y de haber brindado servicios en la obtención de devolución del IVA en centros Públicos de Depósitos Operadores de agua. Experiencia del Contable Comprobable. (CURRICULUM)	ACREDITA	10
b.1	CURRICULUM VITAE: El licitante presenta Currículum vitae de acuerdo al Anexo 13 de las Bases, anexa cuando menos 3 imágenes fotográficas impresas a color, del equipo e incluso de sus instalaciones, además que se personal cuenta con Título y/o Cédula Profesional y podrá adjuntar constancia de inscripción en misma. Bases.	Presenta conforme al anexo 13 Currículum Vitae una muestra de su experiencia multidisciplinaria en el ámbito del derecho fiscal y de haber brindado servicios en la obtención de devolución del IVA en centros Públicos de Depósitos Operadores de agua. Experiencia del Contable Comprobable. (CURRICULUM) Experiencia del Contable Comprobable. (CURRICULUM)	ACREDITA	10
b.2	CONTRATOS: El licitante deberá proporcionar la especificación en los criterios a evaluar: b.2 Experiencia de las Bases. El licitante adjunta como mínimo 3 contratos y menciona 3 contratos, de los que acredite haber brindado servicios de la obtención de devolución del IVA en Centros Públicos Operadores de Agua.	Presenta tres contratos con los que acredita haber brindado servicios en la obtención del impuesto correspondiente del IVA en Centros Públicos Operadores de Agua.	ACREDITA	30
RESULTADO FICHAS de b.1 y b.2			50	

ELABORÓ  
L.C.P. JAVIER REYES VIRGEN  
JEFE DE DISCIPLINA FINANCIERA

VALIDÓ  
L.C.P. JUAN MANUEL GARCÍA DÍAZ  
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA CEAJ

Derivado de la evaluación técnica inserta, se tiene que el licitante **CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.**, obtuvo 50 puntos en los Criterios identificados con las letras a y b.




III. Que de acuerdo con el numeral 9 punto 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DA-DAOO-LPL-CCC-05/2024** para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"**, y derivado de la evaluación técnica, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto de su Titular el L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo, en conjunto con la Jefatura de Compras de la CEAJ, por conducto de la Mtra. Elizabeth Delgadillo Orozco, y la L.C.C. Karla Fabiola Medrano Serrano, comprador de LA CEAJ procedieron con la revisión del cumplimiento de los documentos administrativos y legales que conforman la proposición del licitante que presentó propuesta para el presente procedimiento y que cumple técnicamente, obteniendo lo que a continuación se plasma:

 Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024 "SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"		
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.		
ANEXO	NUMERAL DE REFERENCIA Nº 1	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten, debidamente requisado, en caso de contar con el Registro Único de proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexo fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral.  Para personas Físicas, anexo fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.  En caso de no contar con el RUPC:  Para personas Jurídicas anexo fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.  Para personas Físicas anexo copia simple de identificación oficial, y en su caso, el poder correspondiente.	d)	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar).	f)	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales), y Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	g)	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social), y Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social junto con Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	h)	CUMPLE
Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales (INFONAVIT), y Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT. De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	i)	CUMPLE
Anexo 11 (Copia simple de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta).	j)	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	l)	CUMPLE
Elabora  L.C.C. Karla Fabiola Medrano Serrano Comprador de la CEAJ.	Revisa  Mtra. Elizabeth Delgadillo Orozco Jefatura de Compras Gubernamentales de la CEAJ.	Valido y Autoriza  L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo Titular de la Unidad Centralizada de Compras y

Considerando la Evaluación Administrativa relacionado con el único LICITANTE, se determina que:

- El licitante CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C., CUMPLE con los documentos y requisitos solicitados por la Convocante en las Bases de este procedimiento de Licitación para la prestación del servicio referido en la PARTIDA ÚNICA.

IV. Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica del único Licitante que CUMPLIÓ TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE con las Bases de la Licitación, se presenta la siguiente Evaluación de la Propuesta Económica, conforme al Anexo 3 del siguiente Licitante y que a continuación se detalla:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DA-SF-LPL-CCC-07/2024 "SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"										
EVALUACIÓN ECONÓMICA					CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PORCENTAJE OFERTADO (EN IVA)	PORCENTAJE OFERTADO (CON IVA)	PORCENTAJE MÁXIMO A PAGAR (EN IVA) CONFORME AL ANEXO 1	PORCENTAJE MÁXIMO A PAGAR (CON IVA) CONFORME AL ANEXO 1	PUNTAJACIÓN ASIGNADA	% LICITANTE VELOCITANTE A PAGAR (IVA INCLUIDO)
UNICA	1	SERVICIO	SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	C. Económica	8.20%	9.52%	9.5%	9.5%	50	9.24%
OBSERVACIONES		Se asigna el máximo de puntos, a la propuesta económica del licitante CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C. por estar el porcentaje más bajo de honorario, y por cumplir técnicamente con lo requerido por la convocante								
 C. C. María F. Flores Comisaria de la CEAJ.				 M. E. Elvira C. Ochoa Arbitra de Concursos y Contratación de la CEAJ.		 L. A. Hernández Titular de la Unidad Centralizada de Apoyos y Subsección de Servicios Generales de la CEAJ.				

- De la evaluación económica efectuada, se determina que el Licitante que participa, obtuvo 50 puntos en el criterio c., es decir, se le asignó el máximo de puntos por ser la única propuesta económica ofertada con el porcentaje más bajo de honorario.

Con base a lo previsto en la Licitación se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación de la ÚNICA partida, acorde a los siguientes:

### RESULTANDOS:

**PRIMERO.** El Licitante denominado "CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C." al haber presentado los documentos, cumplir con los Términos de Referencia y requerimientos solicitados por la Convocante, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requirente del Organismo Convocante, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición; por lo que, los integrantes

del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo; resuelven procedente adjudicar y se le adjudica la partida ÚNICA, de conformidad con los artículos 24 fracción VII, 49, 67 punto 1 fracción II, 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 de su Reglamento; por un porcentaje del **8.29 % con base al monto recuperado, al que se le deberá agregar el I.V.A.**

Asimismo, que conforme a lo establecido en bases para minimizar el riesgo de prescripción de los derechos de la "CONVOCANTE", se podrá considerar el pago adicional al honorario base por pronta recuperación conforme a los parámetros siguientes:

1. A las cantidades recuperadas dentro de un plazo del primer cuatrimestre contados a partir de sesenta días naturales posteriores a la firma del "contrato", corresponderá un pago adicional al honorario base del 7 % siete por ciento;
2. A las cantidades recuperadas dentro de un plazo de ocho meses, contados a partir de sesenta días naturales posteriores a la firma del "contrato", corresponderá un pago adicional al honorario base, del 5.5% cinco puntos cinco por ciento.
3. A las cantidades recuperadas dentro de un plazo de doce meses, contados a partir de sesenta días naturales posteriores a la firma del "contrato", corresponderá un pago adicional al honorario base, del 4% cuatro por ciento.

DESPUÉS DE ESTE PLAZO NO SE EFECTUARÁ PAGO ADICIONAL ALGUNO.

4. En los casos que se lleven a cabo juicios de nulidad y/o contenciosos, por la negativa de la autoridad hacendaria, el proveedor podrá recibir un honorario extraordinario sobre los accesorios previstos en el Código Fiscal de la Federación, y este no podrá exceder del 20% veinte por ciento sobre los mismos.

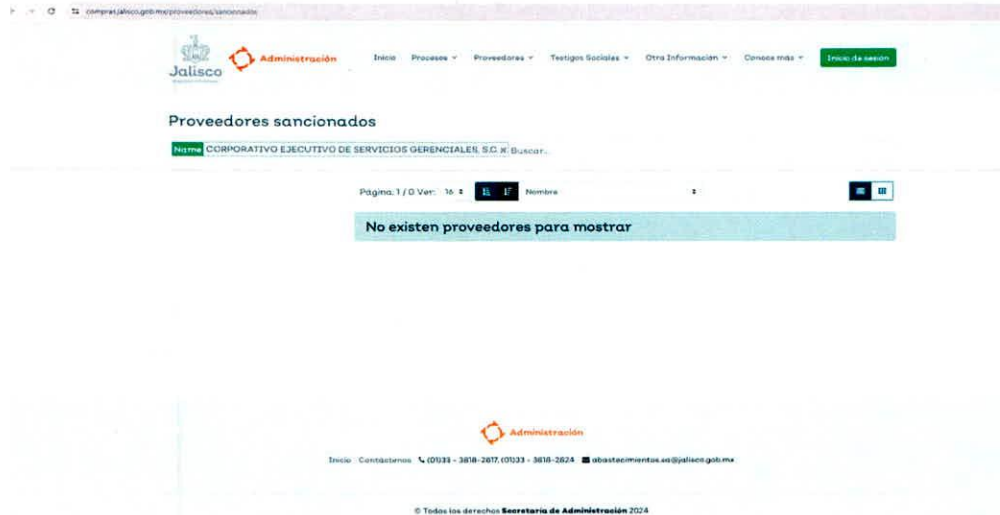
A las cantidades a cubrir como pagos adicionales, se les deberá agregar el impuesto al valor agregado (IVA), es decir el resultado del porcentaje adicional más IVA.

Así como a cumplir con lo previsto en el Anexo 1 (Términos de Referencia) de las bases de la licitación, su propuesta (Técnica y Económica), lo correspondiente a la junta de aclaraciones y lo que se establezca en el contrato y orden de compra, respectivamente.

El licitante "**CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.**", conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **SÍ** es su voluntad realizar la aportación de cinco al millar, lo que se deberá calcular y establecer al momento de celebrar el contrato y orden de compra correspondiente, respecto del monto total (por porcentaje) antes del Impuesto al Valor Agregado, y conforme al pago de honorarios que se vayan generando motivo del presente procedimiento de contratación y Resolutivo.



**SEGUNDO.** Con base al artículo 52 de la Ley, se verificó en la página <https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/sancionados> si el licitante al que se le adjudica la partida ÚNICA de esta Resolución y/o Fallo, se encuentra inhabilitado, a lo cual el sistema arrojó que no existe proveedor sancionado bajo ese nombre, tal como se muestra a continuación:



**TERCERO.** Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, al licitante adjudicado en el presente proceso denominado "**CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.**". Por lo que el "LICITANTE" adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 101 de su "REGLAMENTO" por lo que esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas serán exigibles.

En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.



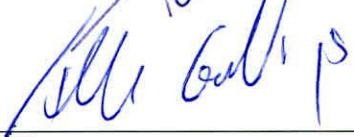


**CUARTO.** Notifíquese la presente Resolución y/o Fallo al Licitante adjudicado, en los términos del artículo 69, apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 48 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal del Agua de Jalisco"; asimismo el contenido de la presente Resolución y/o Fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Dirección de Administración de la CEAJ, en el domicilio de la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad del licitante enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.


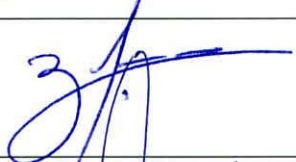




**QUINTO.** Se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección de Administración de la "CONVOCANTE", ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la firma de la Orden de Compra y Contrato.

**SEXTO.** Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Resolución y/o Fallo a las 13:00 trece horas del día de su inicio.

### COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
Dr. Alberto José Vázquez Quiñones.	Presidente	
L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ. <b>(Voz).</b>	
Lic. Felipe Gallo Korkowski.	Representante de la Secretaría de Administración. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. <b>VOCAL</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Lic. Gudith Alejandra Orozco Ortíz.	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	

Lic. Paris González Gómez.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. <b>VOCAL</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Mtra. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara.	Representante de Consejería Jurídica. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Mtro. Omar Palafox Saenz.	Representante del Consejo Nacional Agropecuario. <b>VOCAL</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida.	Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Lic. Laura Cristina De la Torre Aguilar.	Representante del Órgano Interno de Control de la CEAJ. Invitado Permanente (Voz).	
L.C.P. Juan Manuel García Díaz.	Área Requiriente del Servicio y Subdirector de Finanzas de la CEAJ.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerado única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas y omisiones en su contenido.

-----FIN DEL FALLO-----